

Nivel 7										
Nivel 8										

5. FÓRMULAS DE REFERENCIA

- Brecha promedio (%) = [(promedio hombres - promedio mujeres) / promedio hombres] x 100.
- Brecha mediana (%) = [(mediana hombres - mediana mujeres) / mediana hombres] x 100.
- Una diferencia estadística no constituye por sí sola discriminación; debe analizarse con la metodología de valoración, factores objetivos y datos comparables.
- Cuando el denominador sea cero o el grupo tenga tamaño insuficiente, registrar "No calculable" y explicar el método alternativo.

6. PLAN DE ACCIÓN DERIVADO DEL REGISTRO

Hallazgo	Causa probable	Medida	Responsable	Fecha límite	Recursos	Indicador	Estado	Evidencia de cierre

7. CUSTODIA, ACCESO Y CONSERVACIÓN

El registro será administrado por Talento Humano, con acceso limitado a Gerencia, Nómina/Contabilidad, asesoría jurídica, auditoría autorizada y autoridades competentes. Los reportes de socialización utilizarán información agregada. Se conservará durante el término legal aplicable y, como mínimo, mientras sea necesario para demostrar el cumplimiento de las obligaciones laborales y atender reclamaciones.

APROBACIÓN Y CONSTANCIA DE ADOPCIÓN

La presente política/procedimiento se adopta como instrumento complementario del Reglamento Interno de Trabajo de HOTEL TIUNA S.A.S. Su aplicación deberá respetar las normas imperativas, los derechos adquiridos, el principio de favorabilidad y las disposiciones que posteriormente modifiquen o sustituyan el marco normativo citado.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma: _____ Asesoría Jurídica	Firma: _____ Talento Humano	Firma: _____ Representante Legal
Fecha: _____	Fecha: _____	Fecha: _____

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
1	10/06/2026	Emisión inicial concordada con el RIT de HOTEL TIUNA S.A.S., versión mayo de 2026.	Gerencia / Talento Humano